

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

**RESOLUCION N°142-STJSL-SC-2022.**

San Luis, 29 de diciembre de 2022.

**VISTO:** el expediente ADM 6994/22 iniciado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial para la compra de switch y otros insumos informáticos para puesta en marcha del inmueble alquilado en la localidad de Concaran.

Que, mediante Acuerdo 213-STJSL-SC-2022, se autorizó a realizar la COMPULSA DE PRECIOS N°61/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 27 de diciembre del año en curso.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron las ofertas de DINAWARE PROD & SERVICIOS de MARIO ALFREDO SILVESTRI CUIT 20-27124642-4 y OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA S.R.L. CUIT 30-71572650-1.

Que obra informe de la ULGIII en el que expone que, según lo solicitado, ambas propuestas presentadas por las empresas se adecuan técnicamente a lo requerido, siendo el criterio de selección en factores económicos, decisión que recae en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) ADJUDICAR los ítems N°1, 3 y 4 a la firma MARIO ALFREDO SILVESTRI CUIT 20-17124642-4 por cumplir técnicamente con lo solicitado y ser mejor oferta económica, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$136.000,00).

II) ADJUDICAR los ítems N°2, 5 Y 6 a la firma OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA SRL CUIT 30-71572650-1 por cumplir técnicamente con lo solicitado y ser mejor oferta económica, por un monto total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 15/100 (\$525.183,15).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la orden de provisión correspondiente, imputando en ejercicio futuro la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 (\$ 233.231,90) en bienes de consumo, Partida Principal otros bienes de consumo, Partida Parcial otros no especificados precedentemente, del programa informatización del Poder Judicial. Asimismo, impútese en ejercicio futuro, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 427.951,25) en bienes de uso. Partida principal maquinarias y equipos, partida parcial equipos para computación del programa informatización del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE